



Asamblea General

Distr. limitada
12 de junio de 2025
Español
Original: inglés

Septuagésimo noveno período de sesiones

Tema 14 del programa

Cultura de paz

Bolivia (Estado Plurinacional de) y Venezuela (República Bolivariana de)*: proyecto de resolución

La Wiphala para vivir bien en armonía, equilibrio y complementariedad con la Madre Tierra

La Asamblea General,

Reafirmando los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas,

Reafirmando también la Declaración Universal de Derechos Humanos¹ y la Declaración y el Programa de Acción sobre una Cultura de Paz², y recordando la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas³ y la Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales adoptada por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura⁴ en lo que respecta a los Estados Miembros que son partes en esa Convención,

Reconociendo la Wiphala, que refleja el arco iris multicolor, compuesta por siete colores dispuestos armoniosamente en un patrón geométrico cuadrado, inspirada en el orden, la armonía y la belleza de la Naturaleza, que tiene su origen en varios Pueblos Indígenas y algunos otros grupos y organizaciones sociales y que es utilizada por ellos, y que ha sido adoptada en varios países en el marco de su resistencia contra el colonialismo, sus reivindicaciones de hermandad y sororidad, paz y unidad internacional, y como afirmación de una vida en armonía, equilibrio y complementariedad entre todos los seres vivos de la Madre Tierra,

Teniendo en cuenta que, para quienes enarbolan la Wiphala, esta encarna una unidad de valores y modos de vida basados en el respeto a la vida, que se ajustan a los principios de libertad, justicia, democracia, tolerancia, solidaridad, cooperación, pluralismo, diversidad cultural, diálogo y entendimiento en todos los niveles de la sociedad y entre las naciones,

* Los cambios en la lista de patrocinadores se consignarán en el acta de la sesión.

¹ Resolución 217 A (III).

² Resoluciones 53/243 A y B.

³ Resolución 61/295.

⁴ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 2440, núm. 43977.



1. *Recuerda* los derechos de los Pueblos Indígenas, reconocidos en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, a practicar y revitalizar sus tradiciones y costumbres culturales, lo que incluye el derecho a mantener, proteger y desarrollar las manifestaciones pasadas, presentes y futuras de sus culturas, así como el derecho a mantener, controlar, proteger y desarrollar su patrimonio cultural, sus conocimientos tradicionales y sus expresiones culturales tradicionales, incluidas sus ciencias y tecnologías;

2. *Invita* a los Estados Miembros a que promuevan el aprecio y el respeto de todas las culturas, observando la Wiphala como manifestación mediante la cual ciertos Pueblos Indígenas reafirman su identidad, unidad y valores, y salvaguardan su patrimonio cultural y sus conocimientos tradicionales, y como expresión del buen vivir en armonía, equilibrio y complementariedad con la Madre Tierra, a fin de que se exponga en espacios públicos, educativos e institucionales, según proceda;

3. *Exhorta* a la comunidad internacional a que avance en la comprensión, la tolerancia y la solidaridad entre todos los pueblos y culturas, y redoble los esfuerzos para erradicar las manifestaciones de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia, incluso contra los Pueblos Indígenas, y promover el respeto de la diversidad de sus manifestaciones culturales, tradiciones, prácticas y sistemas de conocimiento.
